

BUIN, 28 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2696/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1370, de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual requiere al Administrador Municipal decretar la visita de la “Sucursal Móvil Aguas Andinas” al sector de Alto Jahuel.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la visita a la Comuna, el día **miércoles 23 de diciembre de 2020**, de la “Sucursal Móvil Aguas Andinas”, el cual consiste en un vehículo acondicionado como oficina para resolver todo tipo de dudas y agilizar trámites, así como difundir la oferta programática del servicio de agua potable y alcantarillado.

2.- Ratífiquese la autorización para la instalación de la sucursal móvil en:

- Plaza de Alto Jahuel frente a la Compañía de Bomberos, el día **miércoles 23 de diciembre de 2020**, desde las 09:30 a 14:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIDEQO
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2020\Visita de Sucursal Móvil de Aguas Andinas_Altó Jahuel.doc